



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 00/17

OBJETO: Adquisición de 1 (un) Camión/chasis,
blindaje y adquisición de rampa hidráulica.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 00/17

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar de manera gratuita el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres.

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de visita:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El Banco Central de la República Argentina convoca a Concurso Público para la adquisición de 1 (un) Camión/Chasis, blindaje y rampa hidráulica. El blindaje deberá estar en todo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente ANMaC (Agencia Nacional de Materiales Controlados).

Art. 2° - VERIFICACION PREVIA:

La participante, antes de formular su oferta, podrá efectuar una verificación de las unidades pertenecientes al Banco, a los efectos de tomar conocimiento de las características de los mismos, con la finalidad de realizar una correcta evaluación de los trabajos a ejecutar.

La visita deberá coordinarse anticipadamente con personal de la Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte de este Banco, Edificio N° 4 – San Martín, 8° piso, oficina N° 4802, teléfono (011) 4348-4644 / 3630 / 4640 / 4642, en el horario de 10:00 a 15:00. La misma deberá efectuarse, indefectiblemente, el DECIMO día hábil bancario, inclusive, anterior a la fecha de apertura de las ofertas.

Al finalizar la visita de inspección, la concurrente recibirá un duplicado del respectivo comprobante de asistencia.

La adjudicataria no tendrá derecho a interponer reclamo alguno por trabajos incluidos en el objeto y contenido del presente pliego de condiciones que adujera desconocer.

Art. 3° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el SÉPTIMO día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

La oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos esenciales mínimos establecidos por el Banco, los cuales se detallan a continuación:

1 - Registro de Proveedores:

Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

3 - Certificado Fiscal para Contratar con el Estado:

En caso que la propuesta fuera igual o superior a \$ 50.000.-, la oferente deberá adjuntar copia del Certificado Fiscal para Contratar otorgado por la A.F.I.P., o en su defecto, constancia de haber iniciado el trámite ante la misma. Todo esto, en razón de que deberá encontrarse habilitado

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 00/17

fiscalmente para contratar antes de la eventual adjudicación, como así también a la fecha de la notificación de la Orden de Compra correspondiente a la presente contratación.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - DOCUMENTACIÓN Y FOLLETOS:

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica, dimensiones y marca del rodado ofrecido o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción del mismo y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea el presente pliego de bases y condiciones.

El color de la unidad deberá ajustarse al color institucional vigente, que se encuentra actualmente en los blindados en poder del Banco, el que podrá ser examinado en la visita prevista en el Art. 2°.

Las firmas podrán indicar locales, donde se podrán apreciar las características completas del vehículo cotizado, en caso que así lo requiera la Supervisión, como así también, pruebas de funcionamiento del mismo.

Art. 6° - GARANTÍA TÉCNICA:

El vehículo ofrecido deberá incluir un período de garantía de buen funcionamiento. El mencionado período deberá ser establecido por el oferente y comenzará a regir a partir de la fecha de recepción de la unidad, que realice el B.C.R.A. de conformidad. Se considerará preferentemente aquel rodado que observe el mayor período de garantía integral, debiéndose especificar de manera concisa los alcances de la misma.

Durante el plazo de garantía la Adjudicataria deberá reparar y/o reemplazar los materiales, elementos, dispositivos, aparatos y conjuntos que fallen y/o presenten averías, por defectos de fabricación y/o instalación o derivados del funcionamiento diario.

Todas las provisiones y trabajos que la Contratada deba realizar como consecuencia de la aplicación y ejecución del presente artículo, correrán por su cuenta y cargo. En este sentido el Banco no reconocerá gastos adicionales algunos.

La oferente deberá presentar una certificación del fabricante, que garantice la provisión normal por un período de 4 (cuatro) años de los repuestos que las estadísticas determinan como necesarios.

El rodado ofrecido deberá contar con el respaldo de fabricantes / plantas, radicadas en el país, los cuales garanticen el servicio post venta y accesibilidad a piezas e insumos del rodado.

Art. 7° - CAPACITACIÓN:

La adjudicataria deberá capacitar al personal que este Banco designe, en la utilización y manejo de la unidad provista, como así también respecto de las medidas de seguridad que son de aplicación. La mencionada capacitación será sin cargo para esta Institución.

Art. 8° - LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA:

Renglón N° 1: Camión / Chasis: La entrega no podrá superar los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la entrega de la Respectiva Orden de Compra.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 00/17

Renglón N° 2: Blindaje / elementos de seguridad: La entrega no podrá superar los 3 (tres) meses contados a partir de la entrega del Chasis/Camión.

Renglón 3: Rampa Hidráulica: La entrega no podrá superar los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la entrega del Camión.

En caso que la Adjudicación recaiga sobre un solo oferente el plazo de entrega no podrá superar 5 (cinco) meses contados a partir de la entrega de la Respectiva Orden de Compra. Si la Adjudicación de más de un Renglón recaiga sobre un solo oferente, los plazos de entrega se deberán sumar.

Teniendo en cuenta que el Banco necesita contar con la unidad a la brevedad, se deberán indicar los menores plazos de entrega que no podrán superar los enunciados. El Banco se reserva el derecho de adjudicar propuestas que ofrezcan menor plazo de entrega, aunque su precio no sea el más bajo.

Las entregas se realizarán en la dirección que el Banco indique, dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 9° - FORMA DE COTIZAR:

Deberán establecerse los valores **unitarios y totales de cada ítem**, como así de todos los componentes establecidos en la planilla de cotización adjunta (Anexo I). Se deberá establecer, además, el valor total de la oferta.

IMPORTANTE: Independientemente si la cotización que se efectuare por 1 (uno) o varios renglones, se admitirá la presentación de ofertas alternativas que involucren más de un renglón o la totalidad de los renglones (3) donde se constate una propuesta global, más favorables para los intereses de la Institución. Se deja expresa constancia que se autoriza la subcontratación.

Los oferentes podrán acompañar una oferta alternativa INDIVISA que será considerada de observarse una conveniencia para los intereses de la institución. Es decir que de existir una oferta alternativa implicará la presentación a análisis y comparación de dos ofertas.

Se otorgará una alta importancia de preferencia a los aspectos técnicos del rodado y del equipamiento en cuanto a la calidad de las autopartes y/o materiales, confort, seguridad, servicio post venta y garantía integral. En caso de que el fabricante cuente con más de un modelo (tipificado por su equipamiento) que cumpla con la requisitoria del Banco, podrá ofertarlo como alternativa al producto básico.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

Art. 10° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual a la inicial.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 00/17

Art. 11° - FORMA DE PAGO:

Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, una vez recibido el rodado y/o los elementos, de conformidad y dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco, Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 12° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace *in limine* la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.

Las mismas se deberán constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta.

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A. y que taxativamente se enumeran a continuación:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.
- d) Cualquier otro medio de constitución de garantía que el Banco considere satisfactoria, siempre que se haya dado a publicidad con anterioridad a la fecha de la convocatoria o llamado.

En el caso de presentar propuestas alternativas, las garantías mencionadas deberán constituirse sobre la oferta de mayor valor.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 13° - PENALIDADES:

Establécense para esta contratación la sanción que a continuación se detalla, la que en ningún caso, podrá superar el valor total adjudicado:

- a) **(dos por mil)** diario del valor del vehículo y/o elementos no entregados en término o que, habiéndose entregado, hubieran sido rechazados, de acuerdo a los plazos establecidos en el artículo 7° "Lugar y plazo de entrega".

Art. 14° - SUPERVISIÓN:

Estará a cargo de personal de la Gerencia de Servicios Generales – Subgerencia de Gestión de Documentación y Transporte (Reconquista 266, Edificio N° 4 - San Martín 235, 8° piso, oficina N° 4802), Tel.: 4348-3630.

Art. 15° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 16° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 00/17

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

D) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN 1- CAMIÓN/CHASIS:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Potencia Mínima 170 C.V.
- Combustible: Diésel.
- Motor: inyección electrónica.
- Transmisión preferentemente automática.
- Sistema de embrague hidráulico.
- Dirección hidráulica.
- Frenos ABS.
- Peso bruto (PBT) mínimo 16.000 Kg.
- Distancia entre ejes: no inferior a los 3.920 mm.
- Altura exterior: no debe exceder 2.900 mm.
- Ancho: incluidos espejos, no debe exceder los 2.500 mm.
- Apto para blindaje.

RENGLÓN 2-BLINDAJE, CAPACIDADES DE CARGA Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Capacidad de carga: Para 12 cajas de 92 cm x 75 cm o 18 cajas chicas de 72 cm x 54 cm, o bien 300 bolsones de 25 millares de 40 cm x 40 xm cada uno.
- Interior compartimento de carga: Ancho: 2.200 mm, Alto: 1.600 mm, Largo: 3.660 mm.
- Sistema de bisagra exterior reforzada de alto uso en todas sus puertas.
- Portón trasero doble.
- Pintura interior y exterior con sistema anticorrosivo.
- Altura máxima de caja blindada 2.900 mm.
- Piso de goma alto tránsito con bordes de aluminio.

MEDIDAS PASIVAS:

1. Carrocería:

- 1.1. **Estructura:** En la carrocería de la unidad blindada, se deberá contemplar el espacio y/o canales disponibles para el cableado de los sistemas GPS, como así también de radio (UHF) y CCTV, con sus correspondientes antenas.
- 1.2. **Blindaje:** La estructura del habitáculo del conductor y acompañantes y la caja del camión (Tesoro) deberán, ser de material blindado acero balístico habilitado por la ANMaC, capaz de impedir la entrada de proyectiles de hasta calibre 5.56 y FAL 7.62 NATO, como así también en transparentes, en un todo de acuerdo con lo determinado en la legislación vigente, acorde a lo establecido por la norma del ANMaC MA.02 - NRB4.
- 1.3. **Estanqueidad:** Las zonas del habitáculo de conductor, acompañantes, tanto como la zona de tesoro deberán estar totalmente protegidas ante la penetración de líquidos y gases con sistema de ventilación forzada climatizada.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



1.4. **Neumáticos:** El vehículo deberá contar con el sistema de insertos para neumáticos tipo "Hutchinson" o similar, que le permitan andar aún pinchados en caso de emergencia.

2. Sistemas de seguridad

2.1. **Sistema de video vigilancia:**

2.1.1. **Monitor:**

2.1.1.1. Ubicación: Cabina del chofer, cercana al mismo y a altura apropiada a fin de permitir su fácil operación.

2.1.1.2. Características:

- a. Monitor TFT/LCD, 7" o superior.
- b. HD color, pantalla táctil.
- c. Control de brillo y contraste.
- d. Optima visualización aun en condiciones extremas de iluminación exterior o interior de la pantalla.
- e. Entradas múltiples, para audio y video.
- f. Sistema PAL-N / NTSC.
- g. Alimentación 12 V, consumo inferior a 7W.
- h. Menú de acceso a configuración y visualización de imágenes por pantalla, ya sea en tiempo real como en memoria.

2.1.2. **Dispositivo de grabación y administración de imágenes:**

2.1.2.1. Ubicación: En recinto del chofer, protegido de daños producto del movimiento del vehículo.

2.1.2.2. Características:

- a. Grabación digital.
- b. Procesador principal embebido.
- c. Sistema operativo: Software de código abierto.
- d. 3 (tres) entradas de audio o superior.
- e. Audio de dos vías.
- f. 8 (ocho) entradas de video.
- g. Visualización:
 - g.1. Interface VGA o superior.
 - g.2. Resolución video HD o superior.
 - g.3. OSD.
 - g.4. Soporte para división de pantalla 1/4/8/9.
- h. Grabación:
 - h.1. Compresión H264
 - h.2. Posibilidad de trabajar con diversas resoluciones, inclusive HD
 - h.3. Modos de grabación Manual, Calendario (Regular, Continuo), detección de movimiento, alarma.
- i. Almacenamiento:
 - i.1. 2 (dos) interfaces SATA o superior.



- i.2. 1 (una) tarjeta SD, de 128 Gb o superior.
i.3. 2 (dos) HD de 1 TB mínimo.
- j. Reproducción y resguardo:
j.1. Fecha/Hora/Alarma/Detección de Movimiento y búsqueda exacta (precisión en segundos).
j.2. Reproducción, Pausa, Detención, Rebobinado, Reproducción rápida, Reproducción lenta, Archivo siguiente, Archivo previo, Cámara siguiente, Cámara previa, Pantalla completa, Repetición, Aleatorio.
j.3. Selección de resguardo, Zoom digital.
j.4. Modo de resguardo USB/red, (mínimo).
- k. Detección de video y alarma:
k.1. Grabación, PTZ, Salida de alarma, e-mail, FTP, Buzzer y Screen tips.
k.2. Zonas de detección de movimiento, pérdida de video y cámara en blanco.
k.3. 7 (siete) entradas de alarma o superior.
k.4. 2 (dos) canales de salida de relé o superior.
- l. Interfaces
l.1. Interfaces RS232, para comunicación con teclado y PC y USB 2.0.
- m. Red:
m.1. Ethernet: puerto RJ-45 (10/100 mbps), o superior.
m.2. Red inalámbrica: posibilidad de integración de modulos 3g, 4g y WiFi.
m.3. Funciones de red: TCP/IP, UDP, DHCP, DDNS, FTP, e-mail, servidor de alarma.
m.4. Acceso de usuarios, hasta 128 (ciento veintiocho).
m.5. Compatible con teléfonos inteligentes iPhone, iPad, Android.
- n. Alimentación, rango mínimo de 9 a +32VDC.
- o. Certificaciones FCC, CE, EN50155, ISO16750.
- p. Sensor G.
- q. Anti shock.
- r. Montaje anti vibración.
- s. Alarma de pérdida de video.
- t. Chasis adaptado a uso en lugares de trabajo, (protección de ruidos, vibraciones, golpes).
- u. Exportación de imágenes simple, a medios diversos tales como pendrive o disco rígido externo, sin necesidad de software propietario.
- v. Creación de perfiles y nuevos usuarios ilimitados para ver el video de las cámaras.

2.1.3. **Cámaras:**

2.1.3.1. Ubicación:

- a. Frente del vehículo.
b. Laterales del vehículo.
c. Posterior al vehículo.
d. Interior zona de carga.
e. Nota: En lo referente a su instalación en el vehículo, las cámaras se ubicarán estratégicamente en cavidades protegidas, solidarias a la

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



carrocería del camión, con la suficiente fortaleza para resistir golpes, vandalismo, y todo tipo de agentes atmosféricos (lluvia, polvillo, etc.).

2.1.3.2. Características:

- a. *Full compatible con el dispositivo de grabación ofertado.*
- b. *Protección IP66 o superior.*
- c. *Case de alta resistencia.*
- d. *Sensor de imagen 1/3" CMOS*
- e. *Lente incorporada: F 3.6 mm./2.8 mm., 120° gran angular.*
- f. *Sistema PAL N / NTSC.*
- g. *Resolución Horizontal: 420 Líneas de TV.*
- h. *Leds infrarrojos incorporados, rango mínimo de iluminación 10 mts.*
- i. *Iluminación mínima 0 lux, con leds activados.*
- j. *Resolución horizontal 420 TVL o superior.*
- k. *Balance de blancos y control de ganancia automáticos.*

2.2. *Equipos / Accesorios complementarios:*

- 2.2.1. *El vehículo será entregado al BCRA en condiciones para la instalación de 3 (tres) sensores de apertura de puerta, que podrán ser habilitados y deshabilitados mediante un teclado de ingreso de claves. Dicho teclado contará con la opción de clave real y clave falsa, y la opción de al menos 3 (tres) claves reales. La apertura de las puertas censadas, bajo la condición de habilitación por clave real, no producirá una señal de alarma. Por el contrario, para los casos de apertura de puerta sin habilitación (sin ingreso de clave real) o con el ingreso de clave falsa - cualquiera de las dos situaciones - generará la emisión de señal de alarma de apertura de puerta a las Centrales de Recepción. Deberá contar, asimismo, con un mecanismo de deshabilitación automática por tiempo (Timer), es decir, se deshabilitará la apertura de puertas luego de transcurrido un tiempo determinado y programable.*
- 2.2.2. *Equipo para la entrada a aeropuertos, estaciones ferroviarias, marítimas o fluviales, según especificaciones en dichas zonas.*
- 2.2.3. *Balizas y sirena de potencia.*
- 2.2.4. *Altoparlante exterior.*
- 2.2.5. *Porta banderín en el costado izquierdo y derecho.*
- 2.2.6. *Sistema de batería doble con corte manual.*
- 2.2.7. *Sistema extintor contra incendio bajo la carrocería.*
- 2.2.8. *Sistema extintor contra incendio bajo capot.*
- 2.2.9. *Tanque de combustible debidamente protegido, acorde a lo establecido por las normas del ANMaC NRB4 MA.02.*
- 2.2.10. *Equipo autónomo de respiración.*
- 2.2.11. *Aire acondicionado correspondiente. (Solo en caso de no estar incluidos desde fábrica.).*
- 2.2.12. *Parachoques especiales delanteros y traseros.*
- 2.2.13. *El piso de la cabina del conductor estará cubierto con material antideslizante.*
- 2.2.14. *Luces interiores de la caja Tesoro, como mínimo 4 (cuatro) plafonier colocados embutidos en el techo con enrejado protector.*
- 2.2.15. *Luces de reglamento en la parte exterior.*
- 2.2.16. *Se colocará en el techo la sigla de seguridad B.C.R.A.*

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 00/17

2.2.17. Luces reflectoras en la parte trasera superior alumbrando las mismas hacia el piso.

2.2.18. El vehículo deberá poseer aviso sonoro cuando retrocede.

RENGLÓN 3 – RAMPA HIDRÁULICA:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

- Capacidad mínima de carga 2.000 Kg.
- Dimensiones: Ancho de 2,40 metros y largo de 1,81 metros.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



ANEXO I

Renglón 1-Camión/Chasis

Valor (precio + impuestos)	
Costo de Patentamiento	
Equipamiento Ley	
RVA	
Cantidad	1
Total de la Oferta	

Renglón 2- Blindaje, capacidades de carga y medidas de seguridad.

Valor (precio + impuestos)	
Costo de Formularios ANMAC	
Cantidad	1
Total de la Oferta	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 686/224/17

CONCURSO PÚBLICO N° 00/17

Renglón 3- Adquisición de Rampa Hidráulica

<i>Valor (precio + impuestos)</i>	
<i>Cantidad</i>	1
<i>Total de la Oferta</i>	

Planilla Resumen

<i>Renglón 1</i>	
<i>Renglón 2</i>	
<i>Renglón 3</i>	
<i>Total de la Oferta</i>	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**

- *Apellido y nombres:*
- *D.N.I. Nº:*
- *Domicilio:*